

ese término municipal, se compromete y obliga a adquirir en propiedad la parcela o lote del apartado ..... con una superficie de ..... metros cuadrados, con sujeción estricta a lo previsto en el pliego de condiciones aprobado por la Corporación, por la cantidad de ..... pesetas (en letra), y a concurrir al otorgamiento de la escritura de formalización del contrato de compraventa.

(Lugar, fecha y firma.)

Zaila, 20 de febrero de 1975.—El Alcalde, Ricardo Maté Sánchez.—1.678-A.

*Resolución de la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia por la que se anuncia subasta de aprovechamiento maderable.*

A las once cuarenta y cinco horas del siguiente día hábil al transcurso de veinte, también hábiles, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia la apertura de pliegos de la subasta del siguiente aprovechamiento maderable, ordinario del año forestal 1974-75 y monte de esta Entidad «Pinares Llanos», número 82 del Catálogo de la provincia de Avila, y sito en término municipal de Peguerinos.

Lote único de 2.530 pinos silvestres, con 1.558 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, y 389 estéreos de leñas.

*Tipo de licitación, al alza:* 2.346.725 pesetas.

*Precio índice:* 2.930.975 pesetas.

*Fianza provisional:* 47.000 pesetas.

*Fianza definitiva:* 6 por 100 del remate, con reducción al 3 por 100 la parte excedente de un millón.

El volumen sin corteza es de 1.362 metros cúbicos.

Las proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día anterior hábil al de la apertura de pliegos. Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), entendiéndose complementado este anuncio con el detallado inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» número 21, de 18 de febrero actual, que también publica el modelo de proposición.

Segovia, 18 de febrero de 1975.—El Presidente, Juan López Miguel.—1.585-A.

*Resolución de la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia por la que se anuncia subasta de aprovechamiento maderable.*

A las doce horas del siguiente día hábil al transcurso de veinte, también hábiles, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado»,

tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia la apertura de pliegos de la subasta del siguiente aprovechamiento maderable, ordinario del año forestal 1974-1975 y monte de esta Entidad «Cotera del León y Agregados», números 141, 142 y 148 del Catálogo de la provincia de Segovia, y sito en término municipal de El Espinar.

Lote único de 1.069 pinos silvestres, con 1.089.675 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, y 195.992 de leñas.

*Tipo de licitación, al alza:* 3.298.424 pesetas.

*Precio índice:* 4.123.030 pesetas.

*Fianza provisional:* 65.000 pesetas.

*Fianza definitiva:* 6 por 100 del remate, con reducción al 3 por 100 la parte excedente de un millón.

Las proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día anterior hábil al de la apertura de pliegos. Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), entendiéndose complementado este anuncio con el detallado inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número 7, del 15 de enero último, que también publica el modelo de proposición.

Segovia, 18 de febrero de 1975.—El Presidente, Juan López Miguel.—1.586-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

##### ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Steven Gary Rapoport, con domicilio desconocido, que no habiendo retirado el vehículo «Renault 8», matrícula 616-Z-6504, que se hallaba afecto al expediente de contrabando 112/74, que si en el plazo de cinco días no procede a la retirada del mismo, se entenderá que hace abandono, pasando a ser propiedad del Tesoro.

Algeciras, 22 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.660-E.

##### BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Dominique Andre Pothier, con último domicilio conocido en Garijo, 9, 2.º 3.ª, Ibiza; Catherine Denise Claude Garbier, Jean Dominique Renous y Pascale Marie Therese Pattoneri, con último domicilio conocido en Pensión Acebo, Ibiza, y María Luisa del Río Sáez, con último domicilio conocido en Casa Americano, San Agustín, San José, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 18 de marzo de 1975, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 179/74, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto; advirtiéndoseles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Proce-

dimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 21 de febrero de 1975.—El Secretario.—1.748-E.

##### BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Ubals Mundet y Emilio Roca Bernardó o Roca Bernal, cuyo actual paradero se desconoce, inculcados en el expediente número 68/75, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 202.300 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de marzo de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 20 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—1.663-E.

##### ORENSE

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Carballeda Vázquez, con último domicilio conocido en Albarillos-Boborás

(Orense) y Santa María La Redonda, 57, México, I. D. F., se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 8 de marzo de 1975, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 56/75, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto; advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 24 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—1.747-E.

##### SALAMANCA

Desconociéndose el actual paradero del súbdito portugués Abilio Rodrigues de Andrade con último domicilio conocido en San Pedro do Río Seco (Almeida), Portugal, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 10 de marzo de 1975, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 257/1972, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959. Salamanca, 18 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—1.600-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BADAJOZ

##### *Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto, 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5 y 7, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea, C. T. número 5, «Polígono Santa Marina», a C. T. «República Argentina».

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,025.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 2 por (3 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Complejo Parroquial San José.

Tipo: Subterránea.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000/230/133.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al complejo parroquial San José y zona circundante.

Presupuesto: 651.735 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 1.788/8.307.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (sita en calle Pedro de Valdivia, 2, principal), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.974-C.

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio número 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: MS/ac/38.022/1974. S-1.144.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 2.259, «Plaza Cataluña», en término municipal de San Vicente de Castellet.

Características: 194 metros de cable eléctrico, subterráneo, 25 KV., de aluminio, 3 (1 por 50) milímetros cuadrados de sección, tendido en zanja subterránea a 1,10 metros de profundidad, y estación transformadora, con transformador de relación 25.000/380-220 V., 315 KVA. de potencia «Piraleño».

Presupuesto: 658.120 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 7 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—530-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sec. 3.ª MS-41.873/1974.

S-1.071.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 2.206, «Barriada Mió», en término municipal de Manresa.

Características: 67 metros de cable eléctrico, subterráneo, unipolar seco de campo radial, cobre 3 (1 por 50) milímetros cuadrados de sección, tendido en zanja subterránea de 1,10 metros de profundidad, y nueva E. T. con transformador de 500 KVA., «Piraleño», de potencia, relación 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 906.425 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 8 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—550-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sec. 3.ª MS-41.460/1974.

S-1.063.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 2.204, «Escuela Sant Francesc», término municipal de Berga.

Características: 92 metros de línea eléctrica, aérea, 25 KV., conductor aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, tendida sobre apoyos de madera y metálicos y 53 metros de cable eléctrico subterráneo, 25 KV., unipolar seco de campo radial, aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección, tendido en zanja subterránea a 1,10 metros de profundidad, y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 125 KVA. de potencia.

Presupuesto: 570.610 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 8 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—549-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: MS-40.631/74. S-869.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 2.090, «La Pineda», en término municipal de Calaf.

Características: 156 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, tendida sobre apoyos de hormigón pretensado y nueva estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 125 KVA. de potencia.

Presupuesto: 528.811 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 8 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—547-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sec. 3.ª MS-39.429/1974.

S-461/125-M.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Desplazamiento de la línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., doble circuito, E. R. «Manresa-San Juan».

Características: 126 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, a 25 KV., doble circuito, conductor de 147,1 milímetros cuadrados de sección, tendida sobre apoyos metálicos.

Presupuesto: 149.053 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—546-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sec. 3.ª MS-39.431/1974.

S-1.061.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva estación de medida número

2.199, «Pisa-Pozo número 3», en término municipal de Sallent.

Características: 163 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, a 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos, y estación de medida, propiedad del abonado.

Presupuesto: 77.825 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—548-D.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/658/75. S-1.177.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 2.294, «Cofitex», en término municipal de Calaf.

Características: 325 metros de cable eléctrico subterráneo a 25 KV., unipolar, seco de campo radial, aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección, tendido en zanja subterránea a 1,10 metros de profundidad y estación transformadora, de relación 25.000/380-220 V. y 500 kilovatios amperios de potencia.

Presupuesto: 1.027.106 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Pro-

vincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—557-D.

## GRANADA

### Sección de Energía

*Solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.

c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Atarfe», en Atarfe (Granada).

Final: Subestación «Los Naranjos», en Benahadux (Almería).

Términos municipales afectados: Atarfe, Santa Fe, Belicena, Purchil, Cúllar-Vega, Gabia la Grande, Alhendín, Otura, Dílar, Padul, Dúrcal, Niggelas, Acequias, Mondújar, Chíte, Béznar, Isbor, Lanjarón, Orgiva, Alcázar, Torviscón, Almegijar, Cástaras, Lóbras, Cádiar, Jorairátar, Ugijar y Cherín.

Tipo: Aérea (simple circuito).

Longitud en kilómetros: 87,850.

Tensión de servicio: 220 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 454,45 milímetros cuadrados.

Apoyos: Torres metálicas.

Aisladores: Cadena de 17 elementos, 1.512, para torres de alineación, y cadena de 17 elementos, 1.512, para torres de amarre.

Capacidad de transporte: 144 MW.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 163.401.000 pesetas (provincia de Granada).

f) Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía futuras en la provincia de Almería.

g) Referencia: 2.009/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basilio, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.972-C.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Estación transformadora:

Emplazamiento: «18 de julio», Granada.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 20-8 kV ± 5 por 100/3 por 230-127 V.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 651.259 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

g) Referencia: 2.015/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basilio, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.959-C.

## COMPAÑÍA INMOBILIARIA METROPOLITANA, S. A.

### Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid, en segunda convocatoria, el día 19 de febrero de 1975, con asistencia de un 53 por 100 del capital social desembolsado.

Dichos acuerdos fueron:

1.º Aprobar la fusión por absorción por «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A.», de «Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A.», e «Inmobiliaria Vasco-Central, S. A.», supeditada, bajo condición suspensiva, a la obtención de los beneficios fiscales previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones complementarias, y a la conservación por parte de la Sociedad absorbente de los que actualmente disfruta como Inmobiliaria acogida a la Ley de 16 de diciembre de 1940.

2.º Aprobar el balance cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta, a que se refiere el artículo 134, en

relación con el 135, de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

3.º Aprobar la proporción de canje de 1,6 acciones de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A.», por cada acción de «Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A.», o sea, ocho acciones de la primera por cada cinco acciones de la segunda, y de dos acciones de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A.», por cada acción de «Inmobiliaria Vasco-Central, S. A.».

4.º Ampliar el capital social por un importe máximo de mil ciento cuatro millones cuatrocientas sesenta y siete mil doscientas pesetas, modificando a tal efecto los Estatutos sociales, quedando condicionada la cifra definitiva a la resolución del expediente por parte del Ministerio de Hacienda y a las liquidaciones que, en su caso, se efectúen a los accionistas que ejerciten el derecho de separación.

5.º Autorizar al Consejo de Administración para que pueda modificar los Estatutos sociales en cuanto a denominación y duración de la Sociedad, así como respecto a la composición del Consejo de Administración elevando el número de Consejeros e introduciendo la posibilidad del nombramiento de un Consejero-Delegado y de más de un Vicepresidente.

6.º Facultar al Consejo de Administra-

ción para que, una vez resuelto el expediente por el Ministerio de Hacienda, pueda, por su propia autoridad o competencia y sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta general, decidir si se han cumplido las condiciones impuestas para la ejecución de la fusión, desistir de la misma o, en su caso, modificar las bases en que hayan de llevarse a efecto en la medida obligatoriamente impuesta por el Ministerio para conceder las exenciones y bonificaciones fiscales.

Facultar, asimismo, al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que, en su caso, ejerciten el derecho de separación de la Sociedad a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

7.º Facultar al Presidente del Consejo de Administración o al Vicepresidente, indistintamente, para solicitar del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales a la concentración e integración de Empresas previstos en el Decreto 2910/1971 y para suscribir cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la materialización de los anteriores acuerdos.

Madrid, 26 de febrero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Churruga Blasco.—2.274-C.

y 3.º 3-3-1975

### COMPañIA URBANIZADORA METROPOLITANA, S. A.

#### Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid, en segunda convocatoria, el día 19 de febrero de 1975, con asistencia de un 55 por 100 del capital social desembolsado.

Dichos acuerdos fueron:

1.º Aprobar la fusión por absorción por «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A.», de «Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A.», e «Inmobiliaria Vasco-Central, S. A.», supeditada, bajo condición suspensiva, a la obtención de los beneficios fiscales previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones complementarias, y a la conservación por parte de la Sociedad absorbente de los que actualmente disfruta como Inmobiliaria acogida a la Ley de 16 de diciembre de 1940.

2.º Aprobar el balance cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta, a que se refiere el artículo 134, en relación con el 135, de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

3.º Aprobar la proporción de canje de 1,6 acciones de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A.», por cada acción de «Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A.», o sea, ocho acciones de la primera por cada cinco acciones de la segunda, y prestar conformidad, a todos los efectos oportunos, a la relación de canje de dos acciones de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A.», por cada acción de «Inmobiliaria Vasco-Central, Sociedad Anónima».

4.º Aprobar, con la condición suspensiva de que la fusión se lleve a efecto, la disolución de la Sociedad sin liquidación de la misma y el traspaso en bloque a la Sociedad absorbente de todo el activo y pasivo que resulte según el balance cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

5.º Facultar al Consejo de Administración para que, una vez resuelto el expediente por el Ministerio de Hacienda, pueda, por su propia autoridad o competencia y sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta general, decidir si se han cumplido las condiciones impuestas para la ejecución de la fusión, desistir de la misma o, en su caso, modificar las bases en que haya de llevarse a efecto en la medida obligatoriamente impuesta por el Ministerio para conceder las exenciones y bonificaciones fiscales.

Facultar asimismo al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que, en su caso, ejerciten el derecho de separación de la Sociedad a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

6.º Facultar al Presidente del Consejo de Administración o al Vicepresidente, indistintamente, para solicitar del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales a la concentración e integración de Empresas previstos en el Decreto 2910/1971 y para suscribir cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la materialización de los anteriores acuerdos.

Madrid, 26 de febrero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Anchústegui y Nardiz.—2.275-C. y 3.ª 3-3-1975

### INMOBILIARIA VASCO-CENTRAL, S. A.

#### Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Ju-

rádico de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Bilbao, en segunda convocatoria, el día 19 de febrero de 1975, con asistencia de un 62,72 por 100 del capital social desembolsado.

Dichos acuerdos fueron:

1.º Aprobar la fusión por absorción por «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A.», de «Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A.», e «Inmobiliaria Vasco-Central, S. A.», supeditada, bajo condición suspensiva, a la obtención de los beneficios fiscales previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones complementarias, y a la conservación por parte de la Sociedad absorbente de los que actualmente disfruta como Inmobiliaria acogida a la Ley de 16 de diciembre de 1940.

2.º Aprobar el balance cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta, a que se refiere el artículo 134, en relación con el 135, de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

3.º Aprobar la proporción de canje de dos acciones de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A.», por cada acción de «Inmobiliaria Vasco-Central, S. A.», y prestar conformidad, a todos los efectos oportunos, a la relación de canje de 1,6 acciones de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A.», por cada acción de «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima».

4.º Aprobar, con la condición suspensiva de que la fusión se lleve a efecto, la disolución de la Sociedad sin liquidación de la misma y el traspaso en bloque a la Sociedad absorbente de todo el activo y pasivo que resulte según el balance cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

5.º Facultar al Consejo de Administración para que, una vez resuelto el expediente por el Ministerio de Hacienda, pueda, por su propia autoridad o competencia y sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta general, decidir si se han cumplido las condiciones impuestas para la ejecución de la fusión, desistir de la misma o, en su caso, modificar las bases en que haya de llevarse a efecto en la medida obligatoriamente impuesta por el Ministerio para conceder las exenciones y bonificaciones fiscales.

Facultar, asimismo, al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que, en su caso, ejerciten el derecho de separación de la Sociedad a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

6.º Facultar al Presidente del Consejo de Administración o al Vicepresidente, indistintamente, para solicitar del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales a la concentración e integración de Empresas previstos en el Decreto 2910/1971 y para suscribir cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la materialización de los anteriores acuerdos.

Bilbao, 26 de febrero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Ramírez Escudero.—2.276-C. y 3.ª 3-3-1975

### INMOBILIARIA SUGE, S. A. y ARDEMU, S. A.

#### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 en relación con el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos que entre otros han adoptado por unanimidad las Juntas generales extraordinarias que con carácter de Juntas universales han cele-

brado las Compañías mercantiles «Inmobiliaria Suge, S. A.», y «Ardemu, S. A.», el día 1 de febrero de 1975.

1.º Se acuerda por unanimidad, previa deliberación de las respectivas Juntas universales, aprobar la fusión de Ardemu, Sociedad Anónima, con «Inmobiliaria Suge, S. A.», mediante la absorción de la primera por esta última, con adquisición en bloque de todo el patrimonio social de «Ardemu, S. A.», en cuarto Sociedad absorbida, por «Inmobiliaria Suge, Sociedad Anónima».

La fusión se realizará mediante la entrega a los accionistas de «Ardemu, S. A.», de una acción de «Inmobiliaria Suge, Sociedad Anónima», al portador, y de mil pesetas (ptas. 1.000) de valor nominal por cada acción de «Ardemu, S. A.», de que sean titulares; a tal efecto quedará ampliado el capital social de «Inmobiliaria Suge, S. A.», que actualmente es de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.) en la cantidad de un millón cien mil pesetas más (1.100.000 ptas.), o sea, hasta la cifra total de dos millones cien mil pesetas (2.100.000 ptas.), mediante la emisión de mil cien (1.100) nuevas acciones de mil pesetas (1.000 ptas.) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1.001 al 2.100, ambos inclusive, que serán entregadas a los accionistas de la Compañía mercantil «Ardemu, S. A.». Por consiguiente, se reforma el primer párrafo del artículo quinto de los Estatutos de la Sociedad, que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 5.º: «El capital de la Sociedad es de dos millones cien mil pesetas, representado por dos mil cien acciones al portador de mil pesetas de valor nominal cada una. Estas acciones serán del número 1 al 2.100, ambos inclusive.»

2.º Se acuerda por unanimidad de ambas Juntas universales aprobar los balances de fusión respectivos, cerrados al día 31 de enero de 1975.

Madrid, 15 de febrero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Suge, S. A.»

Bilbao, 15 de febrero de 1975.—Los Administradores de la Sociedad «Ardemu, Sociedad Anónima».—2.175-C.

2.ª 3-3-1975

### LA PROTECTORA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el domingo día 16 de marzo del año en curso, a las doce horas de la mañana, en los locales de la Sociedad, Puente Miluce, s/n., para tratar del siguiente orden del día:

— Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1974.

— Nombramiento de nuevos Consejeros, por haber finalizado el plazo reglamentario.

— Determinar el valor de las acciones, para caso de fallecimiento de accionista durante el ejercicio de 1975.

— Nombramiento de censores de cuentas.

— Ruegos y preguntas.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria, lo será en segunda, a la misma hora y en dicho local, el día 17 de marzo.

Pamplona, 24 de febrero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Fermín Elizari.—704-D.

### SOCIEDAD ANONIMA «NUEVO TEATRO DE BILBAO»

La Junta Directiva de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el 3 de abril próximo, a las trece horas del día, en su domicilio social, para some-

ter a su aprobación la Memoria, balance y distribución de beneficios y la gestión de la Junta, al igual que para resolver y adoptar los acuerdos que sean pertinentes, con arreglo a la legislación vigente y a sus Estatutos.

Bilbao, 21 de febrero de 1975.—El Presidente; Eduardo de Echavarría.—El Secretario, Ignacio Arancibia.—685-D.

#### HIRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

##### Convocatoria a Junta general de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de convocar a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas para celebrarlas, en primera convocatoria, el día 21 de marzo de 1975, a las doce horas, en el salón de actos del Instituto Nacional de Previsión, Alfonso XI, número 1, o, en segunda, a la misma hora y lugar, el siguiente día, 22, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Aprobar la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.

2.º Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

3.º Aprobar la propuesta de aplicación de beneficios en la forma que figura en la Memoria.

4.º Aprobar la propuesta de nombramiento de Consejero de don Enrique Llopis Guiloche y la reelección de los Consejeros ilustrísimos señor don Pablo Roig Giralt, don Juan María de Peñaranda y Algar y don José Luis Sever Ezcurra.

5.º Designar accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1975.

6.º Ratificación del acuerdo de la Junta general de 23 de marzo de 1974, por el que se autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para ampliar el capital social y consiguientemente modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, en la cuantía necesaria para la conversión en acciones de las obligaciones emitidas con fecha 22 de julio de 1974.

7.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, en una o varias veces, dentro del plazo y hasta el límite que fija el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y correlativa modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, dejando previamente sin efecto, y en la parte no utilizada, la autorización vigente acordada por la Junta general de 23 de marzo de 1974.

8.º Facultar al Consejo de Administración, con la amplitud necesaria para desarrollar los acuerdos anteriores, o delegar su ejecución.

9.º Aprobación del acta de la sesión, o designación de interventores a estos efectos.

Los documentos a que se refiere el punto primero del orden del día estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, calle de Castelló, números 128, Madrid, para que puedan ser examinados dentro de los días que median entre la convocatoria y la celebración de la Junta general, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos sociales.

Pueden concurrir a esta Junta general todos los accionistas que justifiquen su derecho, con arreglo a los Estatutos sociales, solicitando las correspondientes tarjetas, al menos con cinco días de anticipación a la fecha de celebración. El derecho de asistencia puede delegarse de acuerdo con los Estatutos y la Ley de Sociedades Anónimas.

Si el número de tarjetas solicitadas no representaran capital suficiente para poder celebrarse la Junta en primera convocatoria y aprobar los acuerdos indicados en los números 6.º y 7.º del orden del día se avisará a los señores accionistas en los mismos diarios que se publique este anuncio.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—El Consejo de Administración.—2.338-C.

#### FABRICACION DE AUTOMOVILES DIESEL, S. A.

##### (FADISA)

##### Junta general

El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el título III, capítulo primero, de los Estatutos de esta Sociedad y demás disposiciones aplicables, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará en el domicilio social, Avila, carretera de Arévalo, sin número, el día 20 de marzo de 1975, a las doce y media de la mañana. En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente el acto en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebraría en segunda convocatoria al siguiente día, 21 de marzo, en el lugar y hora indicados para la primera.

El objeto de la convocatoria es someter a la Junta el siguiente

##### Orden del día

1. Aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio de 1974.

2. Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios.

3. Aprobación de la gestión del Consejo durante el mismo período.

4. Ratificación del nombramiento de un Consejero.

5. Renovación estatutaria del Consejo.

6. Acordar la fusión con «Motor Ibérica, S. A.», y «Aeronáutica Industrial, Sociedad Anónima», mediante la absorción de «Fabricación de Automóviles Diesel, S. A.», y «Aeronáutica Industrial, Sociedad Anónima», por «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», procediendo aquéllas a su disolución sin liquidación. La efectividad de la operación se someterá a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración de Empresas, facultando al Consejo para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen de la Sociedad y para formalizar y llevar a buen fin el proceso de fusión.

La fusión, para la que se solicitarán los beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, estará sometida a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que en su cumplimiento se transcriben los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar, desde la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses, previsto en el artículo 145 de la

propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio».

«2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.»

«3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

7. Aprobar la adjudicación a los accionistas de «Fabricación de Automóviles Diesel, S. A.», de las acciones de «Motor Ibérica, S. A.», correspondientes al aumento de capital que a tal efecto se realice, en la proporción de dos acciones de «Motor Ibérica, S. A.», por cada 1.000 pesetas nominales desembolsadas de capital de «Fabricación de Automóviles Diesel, S. A.», y a los accionistas de «Aeronáutica Industrial, S. A.», de cuatro acciones de «Motor Ibérica, S. A.», por cada 1.500 pesetas nominales desembolsadas de su capital.

8. Nombramiento de censores de cuentas.

Podrán asistir a la Junta todos los señores accionistas que acrediten su condición de tales con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la primera convocatoria, mediante el depósito de sus acciones en cualquier entidad bancaria, y que soliciten de la Sociedad la tarjeta de asistencia. Los señores accionistas podrán conferir su representación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad.

Avila, 28 de febrero de 1975.—El Consejo de Administración.—2.330-C.

#### COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A.

##### Aviso a los señores tenedores de bonos hipotecarios

##### «Serie A, emisión 29 de enero de 1960

Se comunica a los señores tenedores de los 12.500 bonos hipotecarios, serie A, emisión del 29 de enero de 1960, amortizados en el sorteo celebrado el día 29 del pasado mes de enero, que, según las condiciones de la emisión de los mencionados bonos, tienen derecho a optar, en el plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entre el reembolso de los bonos en metálico, a la par, libres de gastos, más una prima de amortización de 150 pesetas netas, equivalente al 1 por 100 anual por cada año transcurrido desde la emisión de los bonos, o por la conversión



## Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1974 y de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Designación de censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión a celebrar.

Madrid, 26 de febrero de 1975.—El Consejo de Administración.—647-8.

## INDUSTRIAS MUERZA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1975, a las nueve de la mañana, en primera convocatoria, y al siguiente, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social, Mayor, 37, San Adrián (Navarra), para tratar del siguiente

## Orden del día

- 1.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1974.
- 2.º Propuesta de aplicación de resultados.
- 3.º Renovación estatutaria de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1975.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria, balance y cuentas del ejercicio y el informe de los accionistas Censores.

San Adrián, 27 de febrero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.332-C.

## SOLANO, S. A.

## Fábrica de artículos de caucho

El Consejo de Administración de «Solano, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 18 de abril de 1975, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, bajo el siguiente

## Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria de gestión social, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de resultados y distribución de beneficios del ejercicio 1974.

3.º Determinación del valor de cotización de las acciones de la Compañía para el ejercicio en curso, de conformidad al artículo 22 de los Estatutos.

4.º Designación de accionistas Censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio 1975.

5.º Ruegos y preguntas.

Aoiz, 27 de febrero de 1975.—Por el Consejo de Administración, el Presidente. 743-D.

## SINDICATO INDUSTRIAL DE EXPENDEDORES DE CARNES FRESCAS Y SALADAS DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID-7

Palos de la Frontera, 32

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Sindicato Industrial de Expendedores de Carnes Frescas y-Saladas de Madrid, S. A.», para celebrar en Madrid y en primera convocatoria el día 20 de marzo de 1975, a las veinte treinta horas, y, si fuera preciso, para el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en la sala principal B de la Casa Sindical, paseo del Prado, 18-20, con arreglo al orden del día que a continuación se expresa:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general de accionistas anterior.

2. Designación para cubrir la vacante de Secretario del Consejo de Administración, interinamente cubierta por el mismo.

3. Modificación, si procede, del texto de los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 30, 37, 38, 39 y 40 y disposiciones finales con el fin de actualizarlos en los vigentes Estatutos sociales.

Madrid, 27 de febrero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Barcenilla.—2.326-C.

## EUROPEA DE MÀRCAS DE CALIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

El Administrador de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y Estatutos, ha acordado convocar Junta general de accionistas para el día 20 de marzo próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el día 21 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

I. Ratificar el acuerdo del Administrador de la Sociedad autorizando la solicitud de suspensión de pagos.

Palau de Plegamans, 24 de febrero de 1975.—El Administrador, Miguel Castellví Golobart.—2.327-C.

## ESPERANZA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada el 28 de febrero de 1975, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas en los locales del domicilio social en San Ildefonso (Segovia), el día 18 de marzo de 1975, a las doce horas, en primera convocatoria, o, si hubiera necesidad, en segunda convocatoria, el día 20 de marzo de 1975, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

## Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio social de 1 de enero al 31 de diciembre de 1974, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el expresado ejercicio.

2. Reelección de Consejeros.

3. Designar accionistas Censores de cuentas para el ejercicio 1975, fijando su retribución.

Igualmente, el Consejo de Administración acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 18 de marzo de 1975, a las doce treinta horas, en el mismo lugar que la anterior, con el siguiente

## Orden del día

1. Fijación del valor del patrimonio neto o activo líquido según el balance cerrado al 31 de diciembre de 1974 de las Sociedades «Vidrierías Españolas Vicasa, Sociedad Anónima», y «Esperanza, Sociedad Anónima»; y el tipo de cambio de las acciones de ambas Sociedades a efectos de la fusión por absorción de la segunda, por la primera, con arreglo a las bases convenidas en las Juntas generales extraordinarias de ambas Sociedades celebradas el día 2 de enero de 1975.

2. Reconsideración y modificación, en su caso, de las expresadas bases de fusión.

El balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la propuesta de distribución de beneficios, la Memoria y el informe de Censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta.

San Ildefonso, 28 de febrero de 1975.—«Esperanza, S. A.», P. P., Francisco Boal Gómez.—2.329-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
• (2 líneas) 446 61 00  
MADRID-10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).